

CUADRO COMPARATIVO

PRODUCTO.	Servicio de alimentación permanente para los Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV)
CATEGORIA:	Servicio de Preparación de Alimentos
CPC NIVEL 5:	63230
CPC NIVEL 9:	632300212

BIENES O SERVICIOS CATALOGADOS	BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR
Precio de adhesión: 2.41 USD (no incluye IVA)	Precio de adhesión: 2.51 USD (no incluye IVA)
Normativa Aplicable <ul style="list-style-type: none"> • Normativa para la externalización del servicio de alimentación para los centros de desarrollo infantil integral octubre 2014. 	Normativa aplicable: <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de externalización del servicio de alimentación para centros de desarrollo infantil (CDI) Acuerdo Ministerial 009 del 13 de julio 2017
Descripción del servicio: <ul style="list-style-type: none"> • No establece la porción de alimentos que debe recibir la niña y niño según su edad. 	Descripción del servicio: <ul style="list-style-type: none"> • Incluye la utilización de cucharones porcionadores de alimentos la distribución de alimentos sólidos y líquidos. • Determina la cantidad de alimentos sólidos y líquidos a recibir las niñas y niños según su edad. <p>Se anexan los cuadros 4 y 5 del Protocolo de externalización del servicio de alimentación que especifica la cantidad de alimentos que reciben las niñas y niños en cada tiempo de comida.</p>
Características del servicio: <ul style="list-style-type: none"> • Describe en forma general la forma de preparar alimentos, consumo de fritos, calidad de alimentos, temperatura, presentación, transporte 	Características del servicio: <p>Se basa en los parámetros de la Ficha de Buenas Prácticas de Manufactura BPM, que contiene 11 capítulos, cada uno con sus lineamientos de obligatorio cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Transporte 2. Infraestructura 3. Equipos, muebles, utensilios 4. Suministro de agua 5. Control de plagas 6. Manejo de Residuos 7. manipuladores 8. Materia prima 9. Preparación de alimentos 10. Servicio 11. Documentos
Proceso de seguimiento v evaluación del servicio: <ul style="list-style-type: none"> • No contempla proceso de seguimiento alguno al servicio, que determine o no la continuidad del 	Proceso de seguimiento v evaluación del servicio: <p>A partir del 2015 se implementa la estrategia de seguimiento y evaluación de la calidad del servicio de alimentación con la aplicación mensual de la ficha BPM y según su nivel de cumplimiento se procede con la</p>

servicio.	<p>semaforización, que determina o no la continuidad del servicio según la siguiente valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ROJO: menos del 40% proveedor crítico, cambio inmediato de proveedor • NARANJA: Entre 41 a 55%, requiere plan de mejoras inmediato. • AMARILLO: Entre 56 y 80%, requiere plan de mejoras. • VERDE: más del 81%, igualmente requiere plan de mejoras para llegar al 100%
-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Justificación técnica:

En el "Protocolo de Externalización del Servicio de Alimentación para los Centros de Desarrollo Infantil" textualmente en el capítulo 3 describe: El Protocolo de la Externalización del Servicio de Alimentación para los Centros de Desarrollo Infantil CDI se constituye en las especificaciones técnicas para los *procesos* legales, administrativos, financieros y técnicos relacionados con la contratación del servicio de alimentación por parte del MIES en caso de los CDI directos y emblemáticos y, de las entidades cooperantes entre ellos: Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD, Organizaciones de la Sociedad Civil OSC y Entidades Religiosas ER en casos de CDI bajo convenio, su cumplimiento es obligatoria".

En el marco de la Normativa Institucional vigente en el cual describe las condiciones, características, descripción y proceso de seguimiento y evaluación del servicio de alimentación requerido para las niñas y niños de 1 a 3 años de edad que asisten a los Centros de Desarrollo infantil se requiere que el documento oficial para la contratación del servicio incluya todos los parámetros establecidos en la normativa vigente, ya que al existir un documento diferente con el cual se oferta y se establece la contratación del servicio, no se garantiza en primer lugar la aplicación de la norma institucional y más aún con la calidad del servicio de alimentación que deben recibir las niñas y niños.

En el cuadro comparativo se detallan las diferencias existentes entre la Ficha oficial del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y el Protocolo de externalización del servicio de alimentación establecida por el MIES.

Elaborado Por:



Lic. Luz Elina Fiallos

JEFE DE LA UNIDAD DE
DESARROLLO Y ACCIÓN SOCIAL

Revisado Por:



Ing. Miriam Ulloa

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

